



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

RECURSOS HUMANOS

MELR

Encontrándose próxima la finalización de la comisión de servicios del puesto de Intervención del Ayuntamiento San Javier, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y en virtud del artículo 21.1 h de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24. d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente,

RESUELVO

Primero.- Solicitar la provisión del puesto de Interventor/a mediante comisión de servicios por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 51 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- A tal efecto, se abre un plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así mismo se remite al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde